

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

3747 Orden JUS/303/2017, de 22 de marzo, por la que se modifica la Orden JUS/719/2016, de 6 de mayo, por la que se nombran los Tribunales calificadoros del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, convocado por Orden JUS/2890/2015, de 23 de diciembre.

Mediante Orden JUS/719/2016, de 6 de mayo (BOE de 13 mayo), se nombraban los Tribunales Calificadores del proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, convocado por Orden JUS/2890/2015, de 23 de diciembre.

Como consecuencia de la renuncia de doña Sara Izquierdo Pérez como Abogado del Estado del Tribunal titular número 1 y de doña Raquel Rojo Vega como Presidenta del Tribunal suplente número 1, procede la siguiente rectificación del Anexo de la Orden JUS/719/2016, de 6 de mayo:

Página 31806, Tribunal titular n.º 1, Vocales, donde dice: «Doña Sara Izquierdo Pérez, Abogado del Estado», debe decir: «Roberto Antonio Fernández Castilla, Abogado del Estado».

Página 31807, Tribunal suplente n.º 1, Presidenta, donde dice: «Ilma. Sra. Doña Raquel Rojo Vega, Letrada de la Administración de Justicia de 1.ª categoría», debe decir: «Ilmo. Sr. Luis Ignacio Andrés Sánchez Guiu, Letrado de la Administración de Justicia de 1.ª categoría».

Página 31807, Tribunal suplente n.º 1, Vocales, donde dice: «Roberto Antonio Fernández Castilla, Abogado del Estado», debe decir: «Guillermo Enríquez Malavé, Abogado del Estado».

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de marzo de 2017.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/696/2015, de 16 de abril), el Secretario General de la Administración de Justicia, Antonio Dorado Picón.